Municipalidad Distrital de Chirimoto Amazonas - Rodriguez de Mendoza



COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL

2019 - 2022

15 de julio de 2019

Fuentes de información:

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2018.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2018.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2018.

ALCALDE

IZQUIERDO LEON, TEOFILO

MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO

Presidente: IZQUIERDO LEON, TEOFILO

ALCALDE

Responsable Técnico: TEJADA RITUAY, YURI NOEL

TESORERO

Miembro 1: IZQUIERDO LEON, TEOFILO

JEFE DE LA OFICINA DE PRESUPUESTO

Miembro 2: IZQUIERDO LEON, TEOFILO

JEFE OFICINA DE CONTABILIDAD

Miembro 3: IZQUIERDO LEON, TEOFILO

JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS

Miembro 4: IZQUIERDO LEON, TEOFILO

PROCURADOR PUBLICO

Miembro 5: IZQUIERDO LEON, TEOFILO

GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2018, la Municipalidad Distrital de Chirimoto alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 192,3%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 259 miles (ingresos totales por S/ 1 431 miles y gastos no financieros por S/ 1 172 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Chirimoto Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Chirimoto se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 200-2019-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2019. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el CAF simplificado para el periodo 2019-2022.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Chirimoto, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales. Debido a que la entidad se encuentra en el primer año de reestructuración fiscal, no presenta la sección Resultados Fiscales.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

Disponible en https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionalesy-gobiernos-locales

² Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

Cumplimiento de las Reglas Fiscales 2.1.

El Decreto Legislativo Nº 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).

a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "No Cumple" la RF SDT, debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 2 108 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 1 097 miles) fue de 192,3% superior al límite del 100%.

2015 2016 2017 2018 Municipalidad Distrital de Chirimoto Componentes RF SDT 2 116 1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles) 2 125 2 107 2 108 2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles) 678 899 888 1 097 3. Límite Ley Nº 29230(Miles de soles) 0 0 0 0 Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%) 312,2 236,3 237,2 192,3 Límite RF SDT 100 100 100 100

Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda

b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

Al cierre del año fiscal 2018, la entidad "Cumple" con la RF ACC, generando un superávit de S/ 259 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 1 431 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 1 172 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

2015 2016 2017 2018 Municipalidad Distrital de Chirimoto Componentes RF ACC 1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles) 629 1 693 633 1 431 2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles) 1 172 474 459 442 IC - GCNF (Miles de soles) 155 1 234 192 259 Límite RF ACC 0 0 0 0

Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente

2.2. Finanzas Públicas

a. Ingresos Totales

En el año 2018, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 1 500 miles, registrando un aumento de S/867 miles (136,9%) con respecto al año 2017.

De los ingresos corrientes, el cobro de Tasas representaron el 65,3% de los ingresos por recaudación propia, representando el ingreso propio más importante de la entidad, en el año 2018.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2018 sumaron S/ 1 421 miles, monto superior en 130,8% en relación al año 2017, que fue de S/616 miles.

b. Gasto No Financiero

En el año 2018, el gasto no financiero total alcanzó S/ 1 494 miles, lo que representa un aumento de S/ 380 miles con respecto al año 2017.

Para el 2018, el gasto de personal aumentó en 145,7% respecto al año 2017, siendo el mayor incremento en el gasto en servicios por terceros (203,9%) y de personal nombrado (25,0%). El gasto en personal CAS aumenta en 3,1 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2017.

En el año 2018 las inversiones de la entidad sumaron S/322 miles, monto inferior al registrado en el 2017 que ascendió a S/ 672 miles.

c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2018 registró un superavit fiscal de S/6 miles, a diferencia del año 2017 que obtuvo un déficit fiscal de S/ 481 miles.

Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico

	(1	Años Viiles de sole	Var. Absoluta	Var. %			
	2015	2016	2017	2018	2018-2017	2018/ 2017	
A. Ingresos	2 714	1 693	633	1 500	867	136,9	
A1. Ingresos de Recaudación Propia	47	20	18	10	-8	-43,4	
A1.1. Impuesto Predial	0	0	0	0	0	0,0	
A1.2. Tasas	17	14	0	7	7	0,0	
A1.3. Prestacion de Servicios, Multas	27	5	17	3	-14	-82,1	
A1.4. Otros ingresos propios	3	1	1	0	0	-49,3	
A2. Transferencias Corrientes	583	1 673	616	1 421	805	130,8	
A2.1. FONCOMUN	486	487	457	562	105	22,9	
A2.2. Canon 1/	0	0	0	0	0	-76,5	
A2.3. Recursos Ordinarios	27	27	20	27	7	34,7	
A2.4. Otras transferencias corrientes	70	1 159	138	832	694	501,4	
A3. Transferencias de Capital	2 084	0	0	69	69	0,0	
A3.1. Recursos Ordinarios	0	0	0	0	0	0,0	
A3.2. Otros	2 084	0	0	69	69	0,0	
B. Gastos No Financieros	1 742	3 696	1 114	1 494	380	34,1	
B1. Gasto en personal	276	241	276	678	402	145,7	
B1.1. Personal Nombrado	85	79	72	90	18	25,0	
B1.2. CAS	7	14	16	16	0	3,1	
B1.3. Servicios Profesionales 2/	184	148	188	572	384	203,9	
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0	
B2. Otros Gastos Corrientes	198	217	166	494	328	198,1	
B2.1. Mantenimiento	8	33	5	50	45	907,8	
B2.2. Cargas Sociales	7	6	8	6	-2	-21,2	
B2.3. Otros	183	178	153	437	284	186,1	
B3. Gasto en Capital	1 268	3 237	672	322	-350	-52,1	
B3.1. Inversión	1 268	3 237	672	322	-350	-52,1	
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0	
C. Resultado Primario (A-B)	972	-2 003	-481	6	487	-101,2	
D. Interes	0	0	0	0	0	0,0	
E. Resultado Económico (C-D)	972	-2 003	-481	6	487	-101,2	

Fuente: SICON v SIAF-MEF

^{1/} Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasifero, FOCAM,

regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

e. Saldo de Deuda Total

En el año 2018, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó S/ 2 108 miles, lo que representa un incremento de 0,1 % con respecto al 2017. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos en el año 2018 fue de S/ 2 107 miles, se incrementó en 0,1% con respecto al 2017, debido al incremento de los pasivos corrientes en 0,1%. En tanto, la Deuda Exigible se mantiene en S/ 0 miles, mientras que la Deuda Real fue de S/1 miles registrando un incremento de 11,2% respecto al 2017.

El Saldo de Pasivos representó el 100,0% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,0%.

Var. Absolut DESCRIPCIÓN 2018/ 2018/ 2015 2016 2017 2018 2018 I. Saldo de Pasivos (A+B) 2 092 2 112 2 106 2 107 2 100.0 2 092 2 112 A Pasivo Corriente 2 106 2 107 100.0 Sobregiros Bancarios 0 0 0 0 Operaciones de Crédito 0.0 0.0 Parte Cte. Deudas a Largo Plazo 2 084 2 084 2 084 2 084 0 0.0 98.9 Otras Cuentas del Pasivo 4 0 0.0 0.2 Obligaciones Previsionales 0 0 0 0.0 0.0 Cuentas por Pagar A Proveedores 23 119,9 0,2 Impuestos, Contribuciones y Otros -7.9 0.7 Remuneraciones y Beneficios Sociales 0 1 Ω Ω Ω 0.0 0.0 B. Pasivo No Corriente 0 0 0 0 0 0.0 0.0 Deudas a Largo Plazo 0 0 Ω 0.0 0.0 Ingresos Diferidos 0 190,3 Otras Cuentas del Pasivo 0.0 0.0 Provisiones 0 0 Ω Ω 0 0.0 0.0 Cuentas por Pagar a Proveedores 0 0 0 0 0 0.0 0.0 Beneficios Sociales 0,0 0,1 Obligaciones Previsionales 0 0 II. Deuda Exigible 24 11 0.0 0.0 ESSALUD 1 2 Ω 0 0 0.0 0.0 ONP 21 10 Ω Ω Ω 0.0 0.0 SUNAT 0 0 0.0 0.0 FONAVI OTROS 0 0.0 0.0 III. Deuda Real 0 11.2 0.0 AFP HORIZONTE Ω Ω Ω Ω Ω 0.0 0.0 AFP INTEGRA 0 11,2 0.0 AFP PROFUTURO 0,0 AFP PRIMA 0 0 0 0.0 0.0 AFP HABITAT 0 0 0 0 0 0.0 0.0 Saldo de Deuda Total

Tabla 4. Saldo de Deuda Total

Fuente: SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

2.3. Regímenes de Restructuración de Deudas del D.L. Nº 1275

2 116

2 125

2 107

2 108

2

0,1 100,0

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la restructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta restructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad se acogió a la REPRO-AFP disminuyendo su deuda real de S/1 miles en el 2016 a S/1 miles en el 2017. Asímismo se acogío al Régimen SIDEA, disminuyendo la deuda exigible de S/11 miles en el año 2016 a S/ 0 miles en el año 2017.

A fines del 2018, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

	ON DE INGRESOS PROPIOS		
oblemas rela orrientes	cionados al sobredimens	ionamiento o crecimiento de los ga	stos
E REALIZARA MENOS (ONTRATACION DE LOCACIONES DE SERVICIC)S	
roblemas rela	cionados a la limitada o n	ula gestión de pasivos	
IALA CONBILIZACION N	O SNEADOS OPORTUNAMENTE		

III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Chirimoto tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. Nº

IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Chirimoto en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

a. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
,	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	312,2	236,3	237,2	192,3	100,0	95,0	90,0	85,0

b. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	155,0	1 234,2	191,5	258,9	0,0	0,0	0,0	0,0

V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Chirimoto ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2019-2022. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

Esta sección aplica a partir del segundo año dentro del periodo de reestructuración fiscal.